

**PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
TRABAJOS FORESTALES A REALIZAR EN EL MONTE COMUNAL DE JAURRIETA.CAMPAÑA
2025-2026**

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DIRIGIDA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JAURRIETA

El expediente de contratación para la adjudicación de las obras de **MEJORAS DE PISTAS FORESTALES ATF 2025-2026 EN EL MONTE COMUNAL DE JAURRIETA** conforme al proyecto redactado por el ingeniero forestal de Basarte, D. Enrique Montero Santa Eugenia, se inicia mediante acuerdo del órgano de contratación, el pleno de este ayuntamiento, de fecha 23 de marzo de 2026 aprobando el expediente de contratación, el gasto, los pliegos reguladores y fijando el procedimiento simplificado de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos como forma de adjudicación.

A través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se remite invitación para participar en el proceso de licitación a cinco empresas

En acto interno de la Unidad Gestora celebrado en fecha 20 de abril de 2026, se procede a la apertura del Sobre de documentación administrativa presentada a través de la plataforma de PLENA, y comprobado que se presenta la documentación establecida en el pliego, se resuelve la admisión al procedimiento de las dos únicas empresas licitadoras que presentan su propuesta: OBRAS Y PROYECTOS DEL PIRINEO S.L. y EXCAVACIONES DEL SALAZAR S.L.

A continuación, en acto interno de la Unidad Gestora c, se procede a la apertura del Sobre BC. Conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego que rige la presente contratación, se obtiene la siguiente puntuación respecto a las proposiciones presentadas por las licitadoras:

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS OBJETIVAS		EMPRESAS LICITADORAS	
		OBRAS Y PROYECTOS DEL PIRINEO S.L.	EXCAVACIONES DEL SALAZAR S.L.
Criterios sociales	Máx. 10 puntos	0 puntos	0 puntos
Garantía complementaria	Máx. 10 puntos	10 puntos	0 puntos
Oferta Económica	Máx. 70 puntos	70,00 puntos 59.600,00 €	69,54 puntos 59.990,00
Plazo de ejecución de obra	Máx. 10 puntos	10 puntos	0 puntos
Total		90,00 puntos	69,54 puntos

Siendo el criterio de adjudicación el de la mejor relación calidad - precio, la Unidad Gestora realiza propuesta de adjudicación de las obras de **MEJORAS DE PISTAS FORESTALES ATF 2025-2026 EN EL MONTE COMUNAL DE JAURRIETA** a favor de **OBRAS Y PROYECTOS DEL PIRINEO S.L. por importe ofertado de 59.600,00 € a ejecutar para fecha 5 de septiembre de 2026 y con una garantía total de 42 meses**, conforme al pliego regulador del contrato y proyecto de ejecución se requiere a la adjudicataria para que en el plazo de 7 días desde la presente comunicación presente a través de PLENA

la documentación establecida en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la presente contratación:

Revisada la de documentación aportada, y siendo conforme con lo previsto en el pliego regulador, la Unidad Gestora eleva propuesta de adjudicación el pleno de Ayuntamiento de Ezcároz.

En Jaurrieta a 27 de mayo de 2025.

Manuel Narvaiz Ayarra
Unidad Gestora



PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO

De conformidad con la propuesta de adjudicación formulada por Mesa de Contratación, el Pleno del Ayuntamiento de Jaurrieta acuerda:

Primero: Adjudicar las obras de TRABAJOS FORESTALES A REALIZAR EN EL MONTE COMUNAL DE JAURRIETA.CAMPAÑA 2025-2026 a la mercantil OBRAS Y PROYECTOS DEL PIRINEO S.L. por importe ofertado de 59.600,00 € a ejecutar para fecha 5 de septiembre de 2026 y con una garantía total de 42 meses,

La eficacia de la presente adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la remisión de la notificación de esta adjudicación (art. 101.2 a) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Segundo: Autorizar a José Manuel Narvaiz Ayarra, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Jaurrieta, a la firma del contrato de obras del TRABAJOS FORESTALES A REALIZAR EN EL MONTE COMUNAL DE JAURRIETA.CAMPAÑA 2025-2026

Tercero: Trasladar el presente acuerdo a la adjudicataria.

Lo que notifico a vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo podrá interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, prevista en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, y en el plazo de 10 días naturales desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo de adjudicación establecido en el art. 124.2 b) del mismo cuerpo legal.
- Recurso de Reposición, dentro del mes siguiente a la notificación y con carácter potestativo, ante el órgano municipal autor del mismo (Ley 39/2015, de 1 de octubre; Si se presenta recurso de reposición, no se pueden interponer ni el de alzada ni el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente del primero. Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde la notificación, y con carácter potestativo (Ley Foral 6/1990 de 2 de julio). Si se presenta este recurso, no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de alzada.
- Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (Ley 29/1.998 de 13 de julio), en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación